

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



## ORDENANZA N° 037 – 2012

DECLÁRESE AL AÑO 2013 COMO AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE  
GENERAL CAMPOS

SANCIONADA: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

General Campos, 26 de Diciembre de 2012.-

## **ORDENANZA Nº 037 – 2012**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE:**

#### **ORDENANZA**

Artículo 1. Declarase el año 2013 como el “Año del Centenario de la ciudad de General Campos”.

Artículo 2. Dispóngase que a partir del 1º de Enero de 2013, y durante todo el año, toda la papelería oficial a utilizar en la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, deberá llevar en el margen superior derecho un sello, con la leyenda “2013, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE GENERAL CAMPOS”.

Artículo 3. Invitar a aquellas reparticiones de los organismos provinciales, nacionales y entidades privadas de la ciudad a adoptar igual criterio.

Artículo 4. Invitar a la Dirección Departamental de Escuelas y establecimientos educacionales a proponer, realizar y gestionar actividades relacionadas con el conocimiento de la historia de nuestra ciudad, con motivo del Centenario de la localidad.

Artículo 5. En orden a lo establecido en el artículo 1º del presente, los PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO MUNICIPAL, auspiciarán actividades, seminarios, conferencias y otros, que contribuyan a la difusión en la localidad de los hechos alusivos al Centenario de General Campos.

Artículo 6. Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, remítase por Secretaría copia a todas las entidades públicas y privadas de la ciudad, y archívese.